

ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F05

Versión: 1.0

Página 1 de 2

N°:1

CONTRATO No:				111 DE MAYO 07 DE 2019				
CONTRATISTA:				EDGAR PINILLA LANDAZABAL				
				CC. 91.150.984		<u> </u>		
OBJETO:				"ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VEHICULO				
				CHEVROLET NE		•		
•				PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA				
				DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL				
				MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."				
VALOR INICIAL:				\$49.537.209,00				
VALOR N	°1	N°2	2	VALOR 1:	VALOR	2		
ADICIONAL:								
PLAZO INICIAL:				SESENTA (60) DIAS CALENDARIO a partir de la				
				suscripción de acta de inicio				
PLAZO ADICIONAL:								
SUPERVISIOR:			FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA					
				DIRECTOR OPERATIVO				
ANTICIPO (0%)				N/A				
FECHA DE INICIO				DIEZ (10) DE MAYO DE 2019				
ACTA DE	Nº .	Nº	Nº	08/07/2019	DDMMAA	DDMMAA		
SUSPENSIÓN	1		i			•.		
ACTA DE REINICIO	N°	N°	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA		
FECHA DE TERMINACION			NUEVE (09) DE JULIO DE 2019					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A	There is a second of the secon	······································		
				<u> </u>				

En Piedecuesta a los ocho (08) días del mes de Julio del año 2019 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA, en calidad de Supervisor de la entidad Contratante de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el señor EDGAR PINILLA LANDAZABAL, identificado con cedula de ciudadanía. No 91.150.984de Floridablanca, para elaborar la presente acta de Suspensión No 1 del contrato. No 111 de 2019 cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VEHICULO CHEVROLET NPR DE PLACAS OSU-022, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante oficio de fecha 08 de julio de 2019 allegado por el contratista se manifiesta que se han presentado dificultades en el proceso de adquisición de la Bomba Hidráulica utilizada por el proceso de volteo.
- 2. Que dicha pieza no es fabricada en el territorio nacional, por lo tanto se hace necesaria su importación y en dicho proceso se han presentado retrasos en cuanto a la nacionalización de lo requerido.
- 3. Que debido a los percances presentados en la importación, el contratista solicita la suspensión temporal del contrato por el término de veintiún (21) días calendario o hasta la llegada de la pieza requerida y su instalación.

ACUERDAN

1. Realizar la suspensión temporal del contrato durante el término de veintiún (21) días calendario, la cual se perfecciona con la firma de las partes. Esta novedad será informada a la compañía de aseguradora garante, en caso de haberse requerido pólizas contractuales

ELABORÓ FECHA Profesional en Calidad 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------



ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: AJC-CON PCC02-102 F05

Versión: 1.0

Página 2 de 2

- 2. Reiniciar el contrato No. 111 de 2019 el día veintinueve (29) de julio de 2019 o hasta la llegada de la pieza requerida y su instalación, mediante acta de reinicio firmadas por el Contratista y Supervisor en donde se hará constar la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación, una vez superados los inconvenientes que dieron origen a la suspensión.
- 3. Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a prorrogar las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los ocho (08) días del mes de Julio de 2019.

ING FAVIO MORALES SANABRIA SUPERVISOR EDGAR PINILLA LANDAZABAL CONTRATISTA

Proyecto Anny Barajas Padilla Auxiliar juridico dirección técnica y de operaciones

Reviso, Aspectos jurídicos: Abg- Anny Catalina Caicedo Otalora Apoyo jurídico dirección técnica y de operaciones